

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PERSONERÍA JURÍDICA

Según Ley 280 de 30 de diciembre 2021

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Poder notariado otorgado por el representante legal a un apoderado legal
2. Solicitud original y copia dirigida a la Junta Técnica de Contabilidad (JTC) para la inscripción de la sociedad, debidamente firmada por el apoderado legal
3. La solicitud presentada por el apoderado legal debe contener lo siguiente:
 - a. Razón Social
 - b. Nombre Comercial
 - c. Tipo de sociedad
 - d. Nombre del Representante Legal
 - e. Datos sobre Constitución
 - Fecha de constitución y Número de Escritura Pública
 - Folio, Tomo, Imagen, Asiento
 - Fecha de inscripción en el Registro Público
 - f. Enmiendas al Pacto Social (si hubiere)
 - g. Fecha de inicio de la actividad profesional
 - h. Domicilio legal de la sociedad
 - i. Firmas extranjeras con las cuales está asociado y/o mantiene representación, corresponsalía, agencia, asociación temporal.
 - j. Fecha del Contrato y/o Convenio de asociación y/o representación, corresponsalía, agencia, asociación temporal.
 - k. Listado de socios, accionistas, directores y dignatarios (incluir nombre, cédula y número de CPA).
4. Copia de Pacto Social y sus modificaciones, en el caso de que se den cambios en la sociedad.
5. Certificado de Registro Público Actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud, no mayor a tres (3) meses.
6. Copia de cédulas y de Resoluciones de Idoneidad.
7. Membrete que incluya el logo de la empresa.



Este trámite es gratuito y debe solicitarlo de forma presencial, en base a la información requerida.

Para entregas:

Ciudad de Panamá-Sede de Panamá Centro, en Avenida Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, planta baja, entrando por las oficinas de Panamá Emprende.

Provincias-Oficinas regionales de MICI.

De tener alguna duda favor contactarnos a los teléfonos (507) 504-4372/4373/4376 o al correo jtcontabilidad@mici.gob.pa